



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-19-A/MDS

Soritor, 14 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N°019-2019-PCAT-GDLI/MDS, de fecha 14 de febrero de 2019, el Memorandum N°112-2019-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°019-2019-PCAT-GDLI/MDS, de fecha 14 de febrero de 2019, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico que hace referencia al Proyecto **“Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jr. Ramón Castilla C-1 al C-7 en la Localidad de Soritor, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín”, con código UNICO DE INVERSIONES 2393807, por la suma de S/3,765,732.98 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos con 98/100 soles);**

Que, mediante Memorandum N°112-2019-GM/MDS, el Gerente Municipal, requiere se proyecte Resolución de Alcaldía para la aprobación del expediente técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. RAMÓN CASTILLA C-1 AL C-7 EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN”, con código UNICO DE INVERSIONES 2393807, por la suma de S/3,765,732.98 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos con 98/100 soles), que será ejecutado bajo la modalidad de administración Indirecta-Contrata;**

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas;





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. RAMÓN CASTILLA C-1 AL C-7 EN LA LOCALIDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con código SNIP 2393807, por la suma de S/3,765,732.98 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos con 98/100 soles), que será ejecutado bajo la modalidad de administración indirecta-contrata, con un plazo de ejecución de ciento Ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta-contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



!Sembrando Futuro!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
SECUNDO P. ORTIZ CHAVEZ
ALCALDE M.D.S